

artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que las Juntas Universales de socios de las entidades mercantiles «Perfumería Oriental, Sociedad Limitada», «Perfumería Ópera, Sociedad Limitada», «Perfumería Urquiola, Sociedad Limitada», y «Recoletos, Sociedad Limitada», válidamente celebradas el día 1 de diciembre de 2005, acordaron por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio de las sociedades citadas, mediante la atribución de ciertos bienes y derechos de sus patrimonios respectivos, a la sociedad beneficiaria ya existente «Inmobiliaria Fernández Sedano, Sociedad Limitada».

La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos que le han sido atribuidos.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades parcialmente escindidas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances legalmente preceptivos, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los Administradores, D.ª Pilar Merino de la Hoz, D. Jesús Fernández-Sedano Merino y D.ª Belén Fernández-Sedano Merino.—63.227. y 3.ª 15-12-2005

PINTURAS JAO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 25 de noviembre de 2005, dictado en la ejecución número 212-05, autos número 233/04, sobre despido, seguidos a instancias de don Fernando Simón Fernández y otros dos más contra la mercantil «Pinturas Jao, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Doctor Geurau, 8, Alcoy (Alicante), se ha decretado la insolvencia provisional de dicha empresa para el pago de 3.694,97 euros a que fue condenada en sentencia de fecha 21 de julio de 2005.

Alicante, 25 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—63.177.

PROMOCIONES INMOBILIARIAS LA LLAVE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Promociones Inmobiliarias la Llave, S. A., a la Junta General que con carácter de extraordinaria tendrá lugar en Valladolid pasaje de la marquesina edificio Aserfix el día 23 de enero de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y caso de no reunirse en la primera el quórum legal en segunda convocatoria el siguiente día 24 del mismo mes y año en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 y aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Censura y en su caso aprobación de la gestión social.

Tercero.—Adopción de decisiones sobre acciones propias.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales y adaptación a la ley 19/2005.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la sociedad los documentos sometidos a aprobación de la Junta en la forma ordenada por los Estatutos y por los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 2 de diciembre de 2005.—Mercedes Pérez Mateo, Administradora mancomunada.—63.266.

PROMOCIONES Y OBRAS HORRILLO, S. L.

El/la Secretario/a judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 47/2005, dimanante de autos núm. 797/04, a instancia de Francisco Javier Reina Ferreras, Salvador España González, Juan José Márquez Rizo y Sergio David Reina Ferreras, contra «Promociones y Obras Horrillo, S. L.», en la que con fecha 24/11/05 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Promociones y Obras Horrillo, S. L.», con CIF n.º B-11745254 en situación de insolvencia por importe de 7.200 euros de principal, más la cantidad de 1.440 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Sevilla, a 24 de noviembre de 2005.—El/la Secretario/a Judicial.—63.200.

QUIMLU VICA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución número 1194/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguido a instancia de Monserrat Palacios Torres contra Quimlu Vica, S. A., sobre despido se ha dictado Auto de fecha 7 de Noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Quimlu Vica, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 13.945,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona, D. Germán Gambón Rodríguez.—63.375.

ROTUSERVINT, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Arelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 87/05 Ejecución 86/05 seguidos a instancia de Antonio Torbellino Palomero contra la ejecutada Rotuservint, Sociedad Limitada, se dictado resolución de fecha 27-10-2005 en cuyo apartado a) se dice:

«a) Declarar al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 22.172,30 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 27 de octubre de 2005.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—63.166.

SERVICIOS PROFESIONALES DE CASTELLÓN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 182/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Juan Carlos Plá Pérez contra la empresa «Servicios Profesionales de Castellón, Sociedad Limitada», con CIF B12603734, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Servicios Profesionales de Castellón, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 1.560,49 euros de principal más 468,14 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 1 de diciembre de 2005.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—63.357.

SIBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

NUEVA SIBOL, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Sociedad «Sibol, Sociedad Anónima» ha acordado por decisión de la Junta General de Accionistas de fecha 7 de diciembre de 2005, modificar su denominación social por la de «Arrendamientos Lobis, Sociedad Anónima» y aprobar la escisión parcial de la Sociedad y la constitución, como consecuencia de dicha operación societaria, de una Sociedad de nueva creación denominada «Nueva Sibol, Sociedad Limitada», con traspaso a esta Sociedad, por sucesión universal de parte del patrimonio de la primera, y sin que esto haya supuesto una reducción del capital social de la Sociedad beneficiaria de la escisión, por haberse reducido únicamente las reservas de carácter disponible, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos previstos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de escisión.

Bilbao, 9 de diciembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de las Sociedades «Sibol, Sociedad Anónima» (ahora denominada «Arrendamientos Lobis, Sociedad Anónima») y «Nueva Sibol, Sociedad Limitada», Doña Begoña Ezquerro Ezquerro.—63.584.

y 3.ª 15-12-2005

SISTEMAS E INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIÓN, S. A. U.

Declaración de insolvencia

Don Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1207/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación, S.A.U., se ha dictado auto en fecha 24.11.05 por el que se declara a la ejecutada/o Sistemas e Instalaciones de Telecomunicación S.A.U., en situación de insolvencia total por importe de 14.511,13 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—63.125.